

Los Verdes abre una nueva brecha judicial contra el Feixolín

Diego BuenosVinos

LEÓN.— Un nuevo episodio en el periplo judicial de Feixolín se ha añadido a los que ya se tienen en marcha con la petición de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de León para que se practiquen las diligencias que tengan oportunas desde el Juzgado de Instrucción de Villablino con el fin de esclarecer el presunto delito contra el medio ambiente, así como contra la ordenación del territorio y diversas figuras de protección del medio natural, de la explotación minera a cielo abierto propiedad de la compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP). La Fiscalía admitió a trámite el 26 de junio de 2007, la denuncia interpuesta por el grupo político municipal Los Verdes de Europa y como ha afirmado el empresario local, Antonio Arias Tronco, otra en su nombre. El día 18 de julio de 2007 se abrió por primera vez con esta denuncia, la investigación fiscal, contra la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Villablino y la empresa MSP.

El portavoz de Los Verdes de Europa, Manuel Rodríguez Barrero, manifestó ayer su satisfacción porque «se ha entendido que hay delito en la explotación de los cielos abiertos y se continúa con el proceso». Para este concejal del Ayuntamiento de Villablino, «lo que está ocurriendo con este tema del Feixolín, es triste y lamentable. Después de resoluciones judiciales se ha seguido sacando carbón».

La alcaldesa de Villablino, Ana Luisa Durán, afirmó ayer no tener conocimiento de estos procedimientos de diligencias judiciales por lo que «no me pronuncio, como es comprensible». Por otro lado, manifestó que «la restauración del Feixolín se lleva a buen ritmo». Esta manifestación coincide con la expresada desde la empresa por parte de su portavoz, Samuel Rubio, quién ha señalado que «la explotación se dio por concluida y hemos procedido a la restauración de los cielos abiertos que, en no más de cuatro meses, estarán concluidos».

El empresario local, Antonio Arias Tronco, asegura haber formulado la misma denuncia porque «en el Feixolín se sigue explotando, lo peor de todo es que ha solicitado una nueva ampliación a la Junta de Castilla y León. Me parece que esta situación es una burla hacia todos y que la permisividad de las administraciones es de una complacencia brutal» admite Tronco.

En este sentido se ha pronunciado el representante de la empresa MSP, Samuel Rubio, quién precisó que «la persecución» que se ha tomado «contra nosotros es injusta. Se están restaurando los cielos abiertos y sí es cierto que hemos pedido una nueva explotación fuera del Feixolín. Hay nuevas zonas donde se puede realizar explotaciones y hemos solicitado los permisos necesarios a las diferentes administraciones para su evaluación y posterior concesión de los permisos. Son zonas al sur y oeste del Feixolín» anunció Rubio.

Desde Los Verdes de Europa, Manuel Rodríguez Barrero, cree que, «el levantamiento de los precintos para la restauración, en modo alguno autoriza o faculta a la entidad promotora, reanudar las labores y actividades extractivas del carbón». La nueva situación judicial da una nueva vuelta de tuerca al enfrentamiento social.

Interminable maraña de pleitos

LEÓN.— La explotación del cielo abierto ha pasado y pasa por un auténtico periplo judicial.

PRIMER LITIGIO / Mayo de 2004

Arranca el proceso judicial.— La firma mercantil Narsil, propiedad del empresario hostelero de Villablino, Antonio Arias Tronco, acude al Juzgado de lo Contencioso con la intención de recurrir el decreto de regularización del Feixolín, firmado por el entonces alcalde de Villablino Ángel Crespo. Entiende Narsil que el decreto no paraliza la actividad minera de un cielo abierto que se ubica en un área calificada como zona rústica sin protección.

PRIMERA SUSPENSIÓN / Octubre de 2005

El Tribunal Superior suspende cautelarmente la actividad.— El Juzgado de lo Contencioso deniega las medidas cautelares solicitadas por Narsil, pero sí las concede el TSJ de Castilla y León. El TSJ acuerda la suspensión de todas las actividades mineras que la MSP está realizando en la zona del Feixolín.

PRIMERA CONDENA / Noviembre de 2005

Comienza el tiempo de los recursos.— El Juzgado de lo Contencioso estima el recurso interpuesto por Narsil contra el decreto de la Alcaldía y ordena al Ayuntamiento «que realice la actividad administrativa necesaria para la suspensión y clausura de la actividad y la apertura de los procedimientos sancionadores y de restauración a que hubiera lugar».

RECURSOS / Noviembre de 2005

Ayuntamiento y MSP recurren contra Narsil.— Tanto MSP como el Ayuntamiento de Villablino presentan sendos recursos contra la sentencia que abre camino a la clausura del cielo abierto, recursos que ha desestimado una nueva sentencia del TSJ.

PARA EL CIELO ABIERTO / Mayo de 2007

La sentencia se ejecuta.— Se paraliza la actividad. Mientras tanto, desde que se conoció la sentencia del Contencioso y hasta que se resolvieron los recursos, Narsil pidió la ejecución provisional de la sentencia, lo que fue acordado por el Juzgado de León, y ha dado lugar a toda una serie de resoluciones que han llevado a la paralización de la explotación, a que el Ayuntamiento haya iniciado los expedientes sancionadores que han motivado la sanción de 129 millones de euros impuesta a MS y a que la Junta haya aprobado la restauración.

NUEVA SENTENCIA / Junio de 2004

El TSJ desestima los recursos de Ayuntamiento y MSP.— El TSJ ratifica la primera sentencia condenatoria. El 25 de junio se conoció la sentencia de 18 de mayo del TSJ que desestima los recursos interpuestos por MSP y el Juzgado de Villablino contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso de 18 de noviembre de 2005.

REAPERTURA DEL FEIXOLÍN / Junio de 2004

Comienza la restauración.— Se levantan los precintos. Tras un mes paralizada, el Ayuntamiento levantaba, el día 15, el precinto de los accesos y la maquinaria una vez que la Junta autorizó el proyecto de restauración.

NUEVA PARALIZACIÓN / Junio de 2004

El TSJ ratifica parar el Feixolín y desestima el proyecto de restauración de la Junta.— Una nueva sentencia del TSJ, de 20 de junio, ratifica la paralización inmediata de todas las actividades en el suelo rústico común de la zona del Feixolín y no sólo de la explotación a cielo abierto.

PROCESOS PARALELOS

— MSP contra la sanción municipal. Por otro lado, Narsil está personada como codemandado a instancias del recurso presentado por MSP contra el expediente sancionador impuesto por el Ayuntamiento.

— Narsil contra la Junta por permitir una explotación sin impacto ambiental. Además, la mercantil Narsil ha recurrido contra la Junta de Castilla y León por haber permitido la explotación a cielo abierto del Feixolín sin haber tramitado la preceptiva evaluación de impacto ambiental. Este procedimiento está sustanciándose en el TSJ, al ser el asunto competencia del consejero de Medio Ambiente.

— Ante la Comisión Europea. La Comisión Europea ha tramitado una denuncia de Narsil, que ha dado lugar a un expediente por infracción del Derecho comunitario, con un dictamen motivado. Antonio Arias Tronco ha intervenido ante la comisión de quejas del Parlamento Europeo para denunciar el incumplimiento del Estado Español del mencionado dictamen.

— Denuncia por delito ambiental. En el ámbito penal, Narsil presentó denuncia ante fiscal coordinador de medio ambiente, de la Fiscalía General del Estado, por el presunto delito ambiental y urbanístico de El Feixolín denuncia que ha sido trasladada al fiscal jefe de Castilla y León.

El Ayuntamiento debe pagar por un convenio 72.000 euros

El portavoz del partido político Los Verdes en el Ayuntamiento de Villablino, Manuel Rodríguez Barrero, anunció ayer que su grupo votará en contra de que se pague con fondos municipales las costas por el juicio en el que se anuló el convenio suscrito en 2001, entre el Ayuntamiento y la MSP, sobre los cielos abiertos de Fonfría y Ladrones.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anuló el acuerdo municipal al que llegó con la empresa minera el entonces alcalde, Guillermo Murias, en el que

permitía a MSP la explotación de las áreas anteriormente descritas. La compensación económica por ello ascendía a 1,8 millones de euros. Al anularse este convenio, las costas judiciales que tendrá que pagar el Ayuntamiento ascienden a la cantidad de 72.000 euros. El portavoz de Los Verdes, Manuel Rodríguez, aseguró que «pediremos que se le reclame esta cantidad a su responsable, Guillermo Murias».

Por este motivo, este grupo político solicitará al Ayuntamiento una copia del acuerdo que entonces fue suscrito, así como una copia de la sentencia dictada del Tribunal Superior de Justicia.